



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 - 2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

04 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 542-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 902523, el Informe N° 113-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 078-2014/GOB.REG.HVCA/VACZ-inspector, la Carta N° 03-2014/CONSORCIO PAZOS, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO:

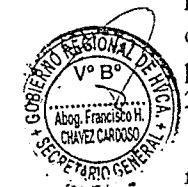
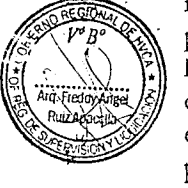
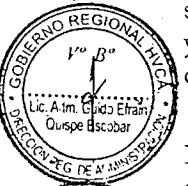
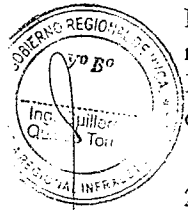
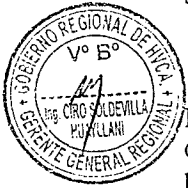
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pazos, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 573-2013-GOB.REG.HVCA/CE – Segunda Convocatoria, derivada de la L.P. N° 020-2013/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato N° 083-2014/ORA, de fecha 10 de marzo del 2014, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 5'912,653.77 (Cinco millones novecientos doce mil seiscientos cincuenta y tres y 77/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, mediante Carta N° 03-2014/CONSORCIO PAZOS, de fecha 04 de mayo del 2014, el Sr. Israel Enrique Córdova Girón – representante legal del Consorcio Pazos, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarías - Inspector de Obra, su solicitud de ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendario, señalando como causal atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, debido a la paralización de los trabajos en la obra desde el día 26 de marzo del 2014 al 22 de abril del 2014 por no contar con el Plan de Contingencia;

Que, el Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarías – Inspector de Obra, a través del Informe N° 078-2014/GOB.REG.HVCA/VACZ-inspector, de fecha 09 de mayo del 2014, luego de la revisión y evaluación realizado al requerimiento del ejecutor, emite pronunciamiento favorable declarando procedente la ampliación de plazo N° 01 por 01 por veintiocho (28) días, generado por la paralización de los trabajos en obra desde el día 26 de marzo del 2014 al 22 de abril del 2014 debido a la necesidad de cumplir el Plan de Contingencia que consiste en la reubicación del personal, equipamiento, mobiliario y enseres del Centro de Salud de Pazos al primer piso de la Municipalidad Distrital de Pazos, por lo que no se pudo ejecutar trabajos preliminares, demoliciones y otros, los cuales se sustentan en asientos del Cuaderno de Obra, fotografías y cronograma PERT CPM; indica además que, el pedido cumple con los requisitos que contempla el Contrato de obra y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, asimismo, mediante Informe N° 113-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 13 de mayo del 2014, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Monitor de Obra, según el análisis realizado, ratifica el pronunciamiento del Inspector de Obra, precisando que con fecha 10 de marzo del 2014 se celebró el Contrato N° 083-2014/ORA y con fecha 25 de marzo del 2014 mediante Acta de Entrega de Terreno consignada en el Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra entregó el terreno a la empresa contratista Consorcio Pazos, así como se realizó el Acta de Inicio de Obra, sin embargo se decide suspender el inicio de obra debido a que no se tenía autorización del Plan de Contingencia, no pudiendo ejecutar trabajos de demolición y otros, consecuentemente mediante Carta N° 209-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de abril del 2014 se autoriza la paralización de obra;

Que, además agrega que, con fecha 22 de abril del 2014, el contratista de obra recibe de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el Oficio N° 736-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con el Plan de Contingencia debidamente aprobado, por lo que en dicha fecha se reinició la obra, tal conforme consta en el folio 04 del Cuaderno de Obra. Indica que, habiendo procedido a revisar





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 - 2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2014

el Expediente Técnico del proyecto que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 164-2013/GOB.REG.HVCA/GRI, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, no se previó pérdidas sobre la reubicación del establecimiento de salud (plan de contingencia) configurándose como atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista de conformidad al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 542-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica lo manifestado por el Inspector de Obra y el Monitor, y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por veintiocho (28) días calendarios, cuantificado a partir del 20 de diciembre del 2014 hasta el 17 de enero del 2015, a favor de la empresa contratista Consorcio Pazos; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y a las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2014/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de veintiocho (28) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Pazos, a través de su representante legal Sr. Israel Enrique Córdova Girón, en la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos Tayacaja Huancavelica", debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 17 de enero del 2015, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 078-2014/GOB.REG.HVCA/VACZ-inspector, Informe N° 113-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, ratificado por Informe N° 542-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, formular la Adenda correspondiente de ampliación de plazo de los contratos celebrados y vinculados directamente al contrato principal.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Pazos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL